



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS  
LABORALES  
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA:

Esta secretaria en varias oportunidades ha tratado de comunicarse vía telefónica al abonado celular 3142870502 suministrado por el demandante GERMAN ANDRES PINILLA, sin embargo, las llamadas se van a buzón de voz.

El día 25 nov. 2022 3:54 p. m., esta secretaria envió al correo german16pinilla@hotmail.es mensaje notificándole que en audiencia llevada a cabo el día el pasado ocho de los corrientes, dispuso designarle apoderado de oficio y fijó la fecha del día 30 de noviembre hora: 9:30 a.m. para continuar con la diligencia dentro del proceso que adelanta en contra de la empresa BAVIERA de Caicedonia Valle.

En el día de hoy 30 de noviembre, esta secretaria se comunicó con la señora ANA MARIA HERNANDEZ CASTIBLANCO al cel. 3124302451 quien fue citada por el demandante como testigo, y manifestó que tiene conocimiento que el señor GERMAN A. PÍNILLA G. se encuentra fuera del país, propiamente viajó para España.

Al revisar el correo institucional de este Juzgado en la fecha, el demandante remite el siguiente mensaje...

**Andres Pinilla <german16pinilla@hotmail.es>**

Mié 30/11/2022 6:52

Para:

- Juzgado 01 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla  
<j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días. Es que no he podido asistir pprq me encuentro fuera del país. por motivos de fuerza mayor.. Recibi amenazas de un número desconocido y me roco dejar todo.. De verdad les pido disculpas"

A DESPACHO.

  
JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO  
SECRETARIO



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS  
LABORALES  
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Auto	No. 856
Radicado	76 736 31 03 001 2022 00069-00
Proceso	ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA
Demandante	GERMAN ANDRES PINILLA GIL
Demandado	CARLOS ALBERTO TORRES GRANADA DISTRIBUIDORA BAVIERA CAICEDONIA o DISTRIBUIDORA BAVIERA EJE CAFETERO S.A.S
Tema	Auto reprograma fecha audiencia.

**Sevilla Valle del Cauca, noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022).**

Visto en informe de secretaria y atendiendo las manifestaciones dadas por el demandante quien debió salir del país por seguridad y en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia para la protección de los derechos deprecados en su escrito de demanda, considera el Despacho pertinente **abstenerse** de llevar a cabo la audiencia prevista para el día de hoy treinta de los corrientes, **reprogramándola** para el día JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2023 HORA. 9:30 A.M., siendo la fecha más próxima para efectos de la audiencia obligatoria prevista por el Art. 72 del C.P.L y S.S.

Por Secretaría, remítase copia del presente auto a los extremos de la litis a los correos electrónicos pertinentes o a través de cualquier otro medio electrónico disponible, advirtiéndole que en su oportunidad fueron contactados para efectos de la disponibilidad de agenda; el apoderado por pasiva manifestó estar de acuerdo con reprogramar la audiencia para los primeros meses del próximo año y, el Abogado de oficio Dr. NORBERTO JIMENEZ OSPINA no manifestó objeción alguna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ  
JUEZ**

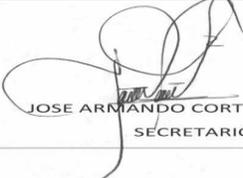


**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS  
LABORALES  
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

**JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMEINTO EN  
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 168**

En la fecha: diciembre 01 de 2022 se notifica el presente auto  
por ESTADO fijado a las 8:00 a.m.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO  
SECRETARIO

**Firmado Por:  
Daniel Esteban Villa Perez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001 Laboral  
Sevilla - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ceb8c853281ab093d5c4f40381a041e6e79c1a1398b18194fa7e82468137686**

Documento generado en 30/11/2022 01:46:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**